

CONSEJO DE ESCUELA DE MATEMÁTICAS
ACTA No. 026 DE 2020
(Sesión Virtual)

FECHA REUNIÓN: 27 de julio de 2020
HORA: 10:00 a.m.

PARTICIPANTES

Julio Cesar Carrillo Escobar	Director Escuela de Matemáticas
Tulia Esther Rivera Flórez	Coordinador de Licenciatura en Matemáticas
Ronald Eduardo Paternina Salgado	Coordinador de Matemáticas
Jorge Enrique Fiallo Leal	Coordinador de Posgrados
Gabriel Fernando Moncada Santos	Representante de los estudiantes de pregrado
Jackson Guevara Gómez	Representante de los estudiantes de posgrado
Carlos Wilson Rodríguez Cárdenas	Representante de los profesores
Jhean Eleison Pérez López	Representante de los profesores

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta No. 025 de 2020
2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado
5. Asuntos de profesores
6. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. Lectura y aprobación del Acta No. 025 de 2020

Se da lectura y se aprueba el Acta No. 025 de 2020.

2. Informe y Asuntos de la dirección de Escuela de Matemáticas

El 14 de julio se realizó reunión con los profesores cátedra, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Consideraciones para programar la recuperación de clases por días festivos y por clases no dictadas.
2. Consulta sobre procedimiento a seguir en caso de situaciones de posibles fraudes, copias o suplantaciones.
3. Comité de garantías.
4. Problemas con salas ZOOM y Moodle.
5. ¿Cuándo regresamos a clases presenciales?
6. Otros.

El 15 de junio se realizó reunión convocada por el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias, la jefe de la División de Gestión de Talento Humano para hacer entrega del informe de Informe horas cátedra pagadas y sin respaldo en salas ZOOM de la Escuela de Matemáticas durante el mes de

junio. Respecto a estas horas se debe solicitar información a los profesores con sus debidos soportes y entregar los reportes correspondientes. A 33 de los 66 profesores cátedra les fueron solicitadas aclaraciones sobre estos aspectos. Dado que se encontraron problemas con el archivo entregado por la Vicerrectoría Académica, el viernes 17 de julio al medio día se realizó una reunión de urgencia con los profesores cátedra, para explicarles de esta situación y además que se debía solicitar una nueva copia del archivo. Después de enviada comunicación al Vicerrector Académico, se pudo obtener este archivo de parte de la Ing. Gladys Infante y enviarle la información que requería cada uno de los profesores.

El 16 de julio se recibe comunicación del director de la Escuela de Ingeniería Industrial solicitando el ajuste de algunos de los elementos de las asignaturas de Cálculo I, Cálculo II, Cálculo III, Ecuaciones diferenciales, Álgebra lineal que ofrece la Escuela de Matemáticas al programa de Ingeniería Industrial. El ajuste a realizar corresponde a:

- **Propósito:** En el contenido programático de cada asignatura se encuentra descrito el propósito, éste debe ser revisado y ajustado según corresponda teniendo en cuenta las indicaciones del documento definiciones.
- **Competencias:** En el contenido programático de cada asignatura se encuentran descritas las competencias, éstas deben ser revisadas y ajustadas según corresponda y clasificadas en cognitivas, procedimentales y actitudinales teniendo en cuenta las indicaciones del documento definiciones
- **Indicadores de aprendizaje:** En el contenido programático de cada asignatura se encuentran descritos los indicadores de aprendizaje, éstos deben ser revisados y ajustados según corresponda teniendo en cuenta las indicaciones del documento definiciones.

También recuerdan tener en cuenta los demás elementos de los contenidos programáticos no deben ser modificados, es decir, justificación, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje. La bibliografía puede ser actualizada.

Los documentos son:

1. **Definiciones propósitos, competencias, indicadores de aprendizaje:** En este documento se encuentran las definiciones indicadas por CEDEDUIS relacionado a propósitos, competencias e indicadores de aprendizaje. Asimismo, se encuentran unas definiciones de competencias y resultados de aprendizaje del nuevo modelo de acreditación que podrían ayudar para el ajuste a realizar
2. **Ejemplo de competencias:** Recordando que las competencias se deben definir por cognitivas, procedimentales y actitudinales, se adjunta un ejemplo en el que se encuentran definidas de esta manera
3. **Ejemplos de resultados de aprendizaje:** CEDEDUIS ha enviado un ejemplo para los resultados de aprendizaje, consideramos que este ejemplo pueda apoyar los indicadores de aprendizaje por asignatura, y también los resultados de aprendizaje que serán definidos para el programa

Teniendo en cuenta el cronograma de la renovación del registro calificado del programa, los contenidos ajustados se deben enviar a más tardar el 4 de agosto.

El 17 de julio el decano de la Facultad de Ciencias envió la presentación que realizó el profesor Gabriel Yáñez Canal, jefe de UIAES, de los resultados de las pruebas Saber Pro de 2019 de la Facultad de Ciencias.

El 17 de julio se recibe comunicación de La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión que se tiene plazo hasta el a más tardar el viernes 31 de julio de 2020, las evidencias que sustentan la evaluación parcial del Programa de Gestión de la Escuela de Matemáticas, las cuales se deben consolidar por cada uno de los indicadores formulados para los proyectos.

El 21 de julio se recibe comunicación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, solicitando el informe semestral de actividades de extensión desarrollados desde las unidades correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio del año 2020. El informe consolidado de las actividades de extensión (Formulario FEX-12) para el primer semestre del año 2020, deberá ser remitido a más tardar el 31 de julio de 2020.

El 21 de julio se realizó una reunión de los vicerrectores académico y administrativo, la jefe de la División de Gestión de Talento Humano y los directores de todas las escuelas, en las cuales se informaron de las razones a tener en cuenta en el seguimiento del contrato de los profesores cátedra, las cuales son funciones de los directores de las UAA establecidas en el Estatuto General de la Universidad, quienes actúan como supervisores de estos contratos, y además por ser el pago de contrato de profesores de cátedra por hora de clase dictada.

El 22 de julio se entregó el informe de horas a reintegrar de la nómina de junio, las cuales fueron 78 de las 313 reportadas, el 24,9%. De esas horas algunos profesores entregaron soportes tarde y otros ya tenían programada la recuperación de las clases. De esta manera se concluye que solo 78 horas de las 2953 horas pagadas en junio (el 2,6%) se debieron reintegrar de la nómina de junio.

El 22 de julio se recibió de la División de Servicios de Información la sala ZOOM para Posgrados de la Escuela de Matemáticas, que fue solicitada el 14 de julio de 2020.

El 23 de julio se recibe del decano de la Facultad de Ciencias y de la UIAES los resultados de las pruebas Saber Pro 2010 de la Facultad de Ciencias de la Escuela de Matemáticas, respectivamente.

El 24 de julio se recibe comunicación del decano de la Facultad de Ciencias solicitando información relacionada con el “Seguimiento al estado de los procesos académicos no priorizados”, en el periodo del 23 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020. Para el caso de la Escuela Matemáticas, esta información está relacionada con la creación del programa de Doctorado Matemáticas.

El 24 de julio se reciben de la Secretaría los siguientes acuerdos:

1. Acuerdo No. 238 de 2020 del Consejo Superior, “Por el cual se adoptan medidas temporales y transitorias sobre el desarrollo de asignaturas prácticas, teórico - prácticas, clínicas y de deportes en los programas de pregrado de la Universidad Industrial de Santander”.
2. Acuerdo No. 019 de 2020 del Consejo Académico, “Por el cual se autoriza transitoriamente a los consejos de las unidades académico-administrativas para otorgar descuentos en los derechos pecuniarios de los programas de posgrado autofinanciados y mixtos”.
3. Acuerdo No. 021 de 2020 del Consejo Académico, “Por el cual se dictan disposiciones asociadas a la matricula de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Industrial de Santander que cuenten con financiación externa para el pago de matricula financiera”.

En el Consejo de Facultad de Ciencias del 23 de julio se informaron de los siguientes asuntos:

1. El decano informa que en el Consejo Académico se revisaron los “Lineamientos presupuestales”, los cuales ya fueron socializados y aprobados en el Consejo Superior. Se tratar de garantizar la estabilidad financiera de la universidad. Esta pendiente la entrega del documento.
2. Por invitación del decano, se contó con la presencia del profesor Gabriel Yáñez, jefe de la Unidad de información y análisis estadístico, para presentar el Análisis de los resultados de las pruebas SABER PRO 2019 de la Facultad de Ciencias.
3. Se creo una comisión para revisar la encuesta de evaluación de la presencialidad remota de los estudiantes de la Facultad de Ciencias.

4. Se hará una. Se crea una comisión para realizar una encuesta de caracterización en temas de desarrollo académico de los profesores de la Facultad de Ciencias.
5. El decano comenta que esta semana se sostuvo una reunión de la comisión de formulación de la política de investigación, en la cual se logró claridad sobre lo que actualmente se denomina política de investigación no es tal, en la necesidad de hacer una evaluación completa y con sentido crítico de la investigación en la UIS, de la necesidad de hacer un diagnóstico de la situación actual y de responder la pregunta orientadora: ¿para que queremos investigación en la UIS? Los integrantes de la comisión aceptaron que hay un trabajo grande que hacer y que ya se ha avanzado en algunos aspectos. En esencia, una política institucional se enmarca en las políticas públicas del orden central, regional o locales, se crean por una necesidad y para solucionar problemáticas bien caracterizadas, deben tener una fase de diagnóstico y generación de indicadores medibles, debe ser hecha con la participación de los actores que padecen la necesidad y serán beneficiarios de la política, debe tener unos objetivos claros y medibles que lleven a la formulación posterior de programas y proyectos, debe aportar posibles soluciones de las que se pueda hacer seguimiento, y debe contemplar mecanismos de evaluación. Igualmente debe contemplar la cuantificación y asignación de recursos, y determinar claramente los responsables de llevarla a cabo.

3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado

3.1. Matemáticas

3.1.1. Inclusión de asignatura

Estudiante: Álvaro Javier Andrade Durán, código 2160771.

Solicitud: Inclusión de la asignatura Trabajo de Grado II (24184).

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas recomienda la inclusión de la asignatura Trabajo de Grado II (24184) al estudiante Álvaro Javier Andrade Durán, código 2160771 y le da trámite a la Dirección de Admisiones y Registro Académico para el fin pertinente.

El 13 de julio se recibe comunicación de la Secretaría General en la cual informa que *«El Consejo Académico, en la sesión 07 del 18 de marzo de 2020, determinó APLAZAR la decisión, y remitir nuevamente a ustedes la petición presentada por el estudiante GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GALVIS (cód. 2150745), en la que solicita la inclusión y posterior homologación de las asignaturas “Modelado Matemático” código 27616, de la Maestría en Matemática Aplicada y Ecuaciones en Derivadas Parciales” código 24421 de la Maestría en Matemáticas, para que, por favor, emitan un concepto mediante el cual ustedes como Escuela, una vez revisado el registro académico del peticionario, indiquen a este Consejo Académico si consideran viable o no acceder a las pretensiones expuestas por el mismo; en este sentido, amablemente se solicita se pronuncien de manera FAVORABLE o DESFAVORABLE, en vista de que en una vez revisado el sistema de solicitudes se observa que la petición ha sido devuelta por ustedes al Consejo de Escuela o Programa con respuesta inhibitoria, impidiendo que el Consejo Académico se pronuncie de fondo sobre la situación argumentada.»*

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas da concepto favorable a la solicitud académica presentada al Consejo Académico por el estudiante Gustavo Adolfo Hernández Galvis (cód. 2150745), de inclusión y posterior homologación de las asignaturas “Modelado Matemático” código 27616, de la Maestría en Matemática Aplicada y Ecuaciones en Derivadas Parciales” código 24421 de la Maestría en Matemáticas.

3.1.2. Readmisión

Estudiante: Michael Fabián Macareo Zárate, código 2180641.

Solicitud: Readmisión para el segundo semestre Académico 2020.

Concepto: El Consejo de Escuela, según lo previsto en el Literal b. del Artículo 2 del Acuerdo No. 007 del 2015 del Consejo Superior y el Acuerdo No. 078 de 2020 del Consejo Académico, aprueba la readmisión al estudiante Michael Fabián Macareo Zárate, código 2180641, para el segundo semestre Académico de 2020.

4. Asuntos de Estudiantes de Posgrado

4.1. Maestría en Matemáticas

4.1.1. Homologación de asignatura

El Comité Asesor de Programas de Posgrado recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas, la homologación de la asignatura Teoría de Continuos (código 24426) como electiva de la Maestría en Matemáticas, dado que fue cursada y aprobada con nota de cinco puntos cero (5.0) en pregrado en el segundo semestre académico 2019, por quien hoy es estudiante de Maestría en Matemáticas, Johan Camilo Cancino Rey (2208102).

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, aprueba la homologación de la asignatura Teoría de Continuos (código 24416), como electiva del programa de Maestría en Matemáticas para el estudiante Johan Camilo Cancino Rey (2208102) y le da trámite al Consejo Académico para el fin pertinente.

4.2. Maestría en Educación Matemática

4.2.1. Designación de evaluadores de Trabajo de grado

El Comité Asesor de Programas de Posgrado recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas, nombrar como evaluadoras del trabajo de grado titulado “El desarrollo del talento matemático: Una perspectiva desde la creatividad en una escuela rural”, presentado por la estudiante de Maestría en Educación Matemática, María Alejandra Solano Delgado (2188191) y dirigido por la profesora Dora Solange Roa Fuentes, a las profesoras Jenny Acevedo Rincón de la Universidad del Norte y Diana Villabona del Cinvestav IPN.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas, designa a las profesoras Jenny Acevedo Rincón de la Universidad del Norte y Diana Villabona del Cinvestav IPN, como evaluadores del trabajo de grado de la estudiante de Maestría en Educación Matemática, María Alejandra Solano Delgado (2188191).

El Comité Asesor de Programas de Posgrado recomienda al Consejo de Escuela de Matemáticas, nombrar como evaluadores del trabajo de grado titulado “Estructuras y mecanismos mentales desarrollados por estudiantes de secundaria en la construcción del concepto de función”, presentado por la estudiante de Maestría en Educación Matemática, Hellen Catherine Serrano Iglesias (2188190) y dirigido por la profesora Dora Solange Roa Fuentes, a los profesores Diana Villabona del Cinvestav IPN y Luis Ángel Pérez de la Universidad Industrial de Santander.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas designa a los profesores Diana Villabona del Cinvestav IPN y Luis Ángel Pérez de la Universidad Industrial de Santander, como evaluadores del trabajo de grado de la estudiante de Maestría en Educación Matemática, Hellen Catherine Serrano Iglesias (2188190).

5. Asuntos de profesores

5.1. Profesores cátedra

5.1.1. Ascenso

Se recibe comunicación de la División de Gestión de talento Humano, según lo dispuesto en el literal d del Artículo 39 del Reglamento de Profesores Cátedra aprobado por Acuerdo No. 068 de 2008 del Consejo Superior, solicitando concepto en relación con el ascenso de categoría, teniendo en cuenta que la profesora Eliana Martha Bonalde Marcano cumple con los demás requisitos exigidos en el reglamento.

Concepto: Desde el primer semestre de 2016 al primer semestre ha dirigido 37 asignaturas de pregrado de la Escuela de Matemáticas y del primer semestre de 2106 al primer semestre de 2019 tiene una evaluación promedio de 79,51%, la cual está 2,41 puntos por debajo del promedio de la Escuela, adicionalmente la profesora ha participado de manera activa en las reuniones de coordinación de las asignaturas y actividades programadas por la Escuela de Matemáticas. Con fundamento en lo anterior, el Consejo de Escuela determina que la profesora Eliana Martha Bonalde Marcano ha tenido un desempeño meritorio y recomienda su ascenso de la categoría de profesor cátedra auxiliar a la categoría de profesor cátedra asistente.

Se recibe comunicación de la División de Gestión de talento Humano, según lo dispuesto en el literal d del Artículo 39 del Reglamento de Profesores Cátedra aprobado por Acuerdo No. 068 de 2008 del Consejo Superior, solicitando concepto en relación con el ascenso de categoría, teniendo en cuenta que el profesor Luis Ángel Pérez Fernández cumple con los demás requisitos exigidos en el reglamento.

Concepto: Desde el primer semestre de 2016 al primer semestre ha dirigido 42 asignaturas de pregrado y 11 asignaturas del programa de la Maestría en Educación Matemática de la Escuela de Matemáticas y del primer semestre de 2106 al primer semestre de 2019 tiene una evaluación promedio de 90,51%, la cual está por encima de los promedios de la Escuela, la Facultad y la Universidad; adicionalmente, el profesor ha participado de manera activa en las reuniones de coordinación de las asignaturas y actividades programadas por la Escuela de Matemáticas. Con fundamento en lo anterior, el Consejo de Escuela determina que el profesor Luis Ángel Pérez Fernández ha tenido un desempeño meritorio y recomienda el ascenso su ascenso de la categoría de profesor cátedra asistente a la categoría de profesor asociado.

5.2. Año sabático

El jueves 23 de julio se realizó consulta directa al Asesor jurídico de la Universidad. Con fundamento en esta ella y la solicitud de la profesora Sonia Marleni Sabogal Pedraza del 06 de julio de 2020, se realizó la siguiente consulta jurídica el 25 de junio de 2020.

«Con fundamento en su respuesta enviada el 14 de marzo del presente año, la cual adjunto, me permito hacerle la siguiente consulta.

Primero que todo, según comunicación que se adjunta, tenemos que el secretario del Comité Editorial y jefe de la División de Publicaciones le ha notificado a la profesora Sonia Marleni Sabogal Pedraza que:

“El Comité Editorial da el aval para que la propuesta sea publicada con sello Ediciones UIS. Por lo anterior, con el fin de iniciar el procedimiento editorial, se le enviarán por correo electrónico los conceptos de los evaluadores, con el objetivo de que haga los ajustes señalados por los pares. Además, los miembros del Comité Editorial recomiendan que se tenga en cuenta la actualización de referencias y de ejemplar”.

Adicionalmente, que

“Una vez tenga el documento definitivo, debe remitirlo a la División de Publicaciones en formato digital y archivo de Word, para continuar con el trámite de publicación”.

Segundo, en los dos primeros párrafos de la última respuesta que usted nos dio en la fecha antes mencionada, se dice que:

“En concordancia con las consideraciones expuestas en la respuesta anterior y en caso de que el producto final del año sabático se someta a proceso editorial en la UIS conforme a la reglamentación vigente, podrá entenderse que el mismo es considerado como libro al momento de recibir el profesor el resultado del proceso de evaluación editorial. Quedaría a continuación pendiente cumplir con los tramites y cargos tendientes al proceso de preparación editorial.

Bajo las breves consideraciones expuestas se puede concluir que un profesor ha cumplido las obligaciones formales derivadas del año sabático cuando hace entrega del informe final, quedando pendiente el cumplimiento de la obligación sustancial de validar que el producto entregado tiene la condición de libro”.

Con fundamento en lo anterior, me permito hacerle dos preguntas:

1. ¿Con el aval del Comité Editorial UIS puede considerarse que el trabajo presentado para ser publicado en calidad de libro por la profesora Sonia Marleni Sabogal Pedraza ha dado “(...) cumplimiento de la obligación sustancial de validar que el producto tiene la condición de libro”?
2. De ser lo anterior cierto, teniendo en cuenta que aún la profesora Sonia Marleni Sabogal Pedraza pendiente de realizar los ajustes señalados por los pares evaluadores y las recomendaciones del Comité Editorial UIS, y que el único compromiso que tiene pendiente de su comisión de año sabático es la publicación del producto mencionado en su condición de libro, ¿el Consejo de Escuela de Matemáticas le puede expedir paz y salvo a la profesora paz y salvo por todo concepto de la comisión de año sabático que le fue otorgada por la Universidad?>>

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas se da por enterado.

Solicitud: Mediante comunicación del 06 de julio, la profesora Sonia Marleni Sabogal Pedraza solicita se le conceda el Paz y Salvo correspondiente al cumplimiento de su obligación de año sabático, dado que el Comité Editorial de Publicaciones UIS ya dio el aval para la publicación de su trabajo.

Consideraciones: En virtud que la solicitud de la profesora, se realizó consulta jurídica directa el 23 de junio y consulta jurídica formal el 25 de junio, según se informó previamente. Aún no se tiene respuesta a esta consulta jurídica.

Concepto: El Consejo de Escuela de Matemáticas aplaza su decisión.

6. Proposiciones y varios

1. El representante de los estudiantes de pregrado informa que los siguientes estudiantes fueron elegidos para conformar el Comité de acompañamiento a la docencia en presencialidad remota de la Escuela de Matemáticas (CADPR-EM):
 - a. William Oswaldo Carvajal Suárez, código 2191074, Licenciatura en Matemáticas.
 - b. Diego Andrés Peralta Reyes, 2170782, Matemáticas.
2. Para dar cumplimiento a la conformación del comité antes mencionado, realizada por el representante de los estudiantes de posgrado, el Consejo de Escuela determina que se incluya un representante de los profesores Cátedra. El director informa que esta elección se puede realizar en la reunión que tienen programada en la noche con los profesores cátedra.
3. Esperando conocer los resultados de la encuesta a los estudiantes que lidera el Consejo de Facultad de Ciencias, el Consejo de Escuela determina realizar la primera reunión del CADPR-EM en la primera semana de agosto.
4. Por solicitud del director de Escuela, el Consejo de Escuela aprueba que se reúna durante la semana entrante el director con los dos representantes de los estudiantes y el representante de los estudiantes de pregrado al Consejo de Escuela

5. Por solicitud del representante de los estudiantes de pregrado, el Consejo le solicita al director enviar un correo electrónico a los estudiantes con la información de la encuesta y de las estudiantes que conforman CADPR-EM, por si alguno de ellos quiere poner en contacto con alguno de ellos.
6. A solicitud del representante de los estudiantes de pregrado, el director va a enviar los resultados de la Pruebas Saber PRO 2019 de la Escuela de Matemáticas y de la Facultad de Ciencias.

Siendo las 12:51 de la mañana se termina la reunión.



Julio César CARRILLO ESCOBAR
Director



Tulia Esther RIVERA FLÓREZ
Secretaria